



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

TEL. 2665.00-02

2° Calle Poniente y Av. Francisco Araniva, B° El Centro



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página diecisiete del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día **10 de Enero del año 2018,** el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diez de Enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal y considerando la ausencia del señor **HENRY JOEL ZELAYA, Primer Regidor Propietario y para efectos de establecer Quórum se procede a nombrar al señor JOSE ELISEO ESCALANTE, Primer Regidor Propietario en Funciones, en base a lo establecido en el Inciso II del Artículo 41 del Código Municipal.** Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguietes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de bebidas alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias, a fin de que se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2018, por lo que después de verificar la respectiva legalidad de cada uno de los establecimientos, y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA:** Refrendar la **licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con lo establecido en los Art. 29 y 31 de la referida ley, a los señores: **ANTONIO RUBIO PORTILLO,** ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de la Ciudad de Chinameca, **NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO,** ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores, **JOSE HUMBERTO LARIN FLORES,** ubicada en Caserío El Alto Cantón Conacastal, **JOSE LUIS JUAREZ,** ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique, **MIRNA MEDRANO DE BONILLA,** ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal, **JOSE ALEJANDRO HERRERA CAÑAS,** Ubicada en el Caserío La Cruz del Cantón Conacastal. **ANA DE JESUS SARAVIA VDA. DE FABIAN,** ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que extienda las respectivas licencias y a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que en base a lo que la ley establece, realice los respectivos cobros, Certifíquese. R Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia. M.E.Campos. J.E.Escalante. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // //RUBRICADAS// // // // Es conforme con su original, con el cual se confronto y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los once días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



ROGER MERLOS
Alcalde Municipal



JUAN RENÉ FABIAN POSADA
Secretario Municipal